



# Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 39.059 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 60.000 obligaciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. José García Lastra, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Corte al folio 115 del tomo 819, finca número 2.739, inscripción 4.<sup>a</sup>  
Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Gonde Caballero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta Corte, al tomo 982 general del Archivo, 130 de la 2.<sup>a</sup> Sección, folio 285, finca número 512 duplicado, inscripción 6.<sup>a</sup>, y en el Registro Mercantil al tomo 89 de Sociedades, folio 180, hoja número 75, inscripción 30, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

## TERCERA SERIE NORTE

con tercera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Aiar del Rey.

### OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE 500 PESETAS

N.º **000026**

reembolsable por sorteos anuales, en el plazo máximo de 74 años, a contar de 1.º de julio de 1884, conforme al cuadro de amortización del dorso, pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS  
pagadero por semestres, en 1.º de enero y 1.º de julio, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 12 de diciembre de 1917.

UN ADMINISTRADOR,

*Antonio Borreguero*

*de Alarcón*

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos el 16 de octubre de 1883, según carta de pago número 97 del Registro parcial número 3 de la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º, párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 23 de marzo de 1918, publicado en la «Gaceta de Madrid» del 28 del mismo mes.

J.G.

BERNARDO RODRIGUEZ: MADRID.

<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 105</b> 105.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 104</b> 104.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 103</b> 103.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 102</b> 102.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 101</b> 101.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 100</b> 100.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 99</b> 99.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 98</b> 98.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 97</b> 97.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 96</b> 96.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 95</b> 95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 94</b> 94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 93</b> 93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 92</b> 92.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 91</b> 91.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 90</b> 90.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 89</b> 89.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 88</b> 88.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 87</b> 87.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 86</b> 86.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 85</b> 85.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 84</b> 84.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 83</b> 83.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 82</b> 82.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 81</b> 81.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 80</b> 80.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 79</b> 79.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 78</b> 78.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>
<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 77</b> 77.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 76</b> 76.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 75</b> 75.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de enero de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>	<p>COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA Obligación de TERCERA SERIE NORTE Núm. <b>000026 74</b> 74.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de julio de 1920 en Madrid, Barcelona y Bilbao.</p>

## CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 50.000 OBLIGACIONES

**Extracto de la escritura de emisión, otorgada en Madrid en 30 de julio de 1883.**

1.º Emite 50.000 obligaciones al portador, de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 50.000, que llevarán la fecha de 1.º de julio de 1883, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 14,25 pesetas o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año, a partir del 1.º de julio de 1884, y amortizables por sorteos anuales que comenzarán en 1.º de julio de 1884 y concluirán en igual día y mes de 1957.

2.º Que en garantía de las mencionadas obligaciones se constituye tercera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey y los rendimientos líquidos de las mismas, garantizando además dichas 50.000 obligaciones la Compañía del Norte

**Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.**

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

**Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.**

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

**Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.**

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente

AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS		AÑOS	NÚMERO DE TÍTULOS	
	En circulación.	Reembolsables en 1.º de julio.		En circulación.	Reembolsables en 1.º de julio.
1884	50.000	190	1921	37.459	566
1885	49.810	195	1922	36.893	583
1886	49.615	201	1923	36.310	600
1887	49.414	207	1924	35.710	618
1888	49.207	213	1925	35.092	637
1889	48.994	220	1926	34.455	656
1890	48.774	226	1927	33.799	676
1891	48.548	233	1928	33.123	696
1892	48.315	240	1929	32.427	717
1893	48.075	247	1930	31.710	738
1894	47.828	255	1931	30.972	760
1895	47.573	262	1932	30.212	783
1896	47.311	270	1933	29.429	807
1897	47.041	278	1934	28.622	831
1898	46.763	287	1935	27.791	856
1899	46.476	295	1936	26.935	882
1900	46.181	304	1937	26.053	908
1901	45.877	313	1938	25.145	935
1902	45.564	323	1939	24.210	963
1903	45.241	332	1940	23.247	992
1904	44.909	342	1941	22.255	1.022
1905	44.567	353	1942	21.233	1.053
1906	44.214	363	1943	20.180	1.084
1907	43.851	374	1944	19.096	1.117
1908	43.477	385	1945	17.979	1.150
1909	43.092	397	1946	16.829	1.185
1910	42.695	409	1947	15.644	1.220
1911	42.286	421	1948	14.424	1.257
1912	41.865	434	1949	13.167	1.295
1913	41.431	447	1950	11.872	1.333
1914	40.984	460	1951	10.539	1.373
1915	40.524	474	1952	9.166	1.415
1916	40.050	488	1953	7.751	1.457
1917	39.562	503	1954	6.294	1.501
1918	39.059	518	1955	4.793	1.546
1919	38.541	533	1956	3.247	1.592
1920	38.008	549	1957	1.655	1.655
	<b>Al frente</b>	<b>12.541</b>		<b>Total...</b>	<b>50.000</b>

en circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

3.ª serie Norte.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.**

El Consejo, en virtud de la autorización que le fué concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestren conformes con ella:

3.ª serie Norte.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

**Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 12 de diciembre de 1917.**

1.ª La Compañía domicilia en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con tercera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Madrid a Irún y de Venta de Baños a Alar del Rey, emitidas por escritura pública fecha 30 de julio de 1883, en número de 50.000, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de julio de 1917, sólo restan en circulación 39.059.

2.ª Como consecuencia de la domiciliación expresada, el capital nominal de cada una de dichas obligaciones

será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

7.ª Queda en todo su vigor la escritura otorgada con fecha 30 de julio de 1883, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante ella fué constituida, sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas, respecto de las obligaciones de que se trata.

